

MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 122

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2019-5728 *Decreto de la Alcaldía número 625 de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Delegaciones.*

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y, habiéndose procedido con fecha 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 34 y 51 del Reglamento Orgánico Municipal y 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procede designar a los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento en virtud del cual les corresponda la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad del titular y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme establece el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Designar MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE POLANCO a los Concejales que a continuación se relacionan, que sustituirán a esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
Sr. D. J. AVELINO RODRÍGUEZ MURIEDAS.
- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE:
Sra. Dña. ALICIA MARTÍNEZ BUSTILLO.
- TERCER TENIENTE DE ALCALDE:
Sr. D. FERNANDO SAÑUDO PÉREZ.
- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE:
Sr. D. JOSÉ RAMÓN PALACIOS MADRAZO.

Segundo.- En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y de conformidad con los artículos 43.4, 43.5, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estimo oportuno efectuar las delegaciones especiales relativas a un determinado servicio, en los Concejales que luego se señalarán y que comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de las de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

DELEGACIONES ESPECIALES relativas a un determinado Servicio:

En el Primer Teniente de Alcalde, D. J. AVELINO RODRÍGUEZ MURIEDAS, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

- HACIENDA.
- OBRAS Y SERVICIOS.
- DEPORTE.

CVE-2019-5728

MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 122

En el Segundo Teniente de Alcalde, D^a. ALICIA MARTÍNEZ BUSTILLO, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

EDUCACIÓN.
CULTURA.
JUVENTUD.
HERMANAMIENTO.

En el Tercer Teniente de Alcalde, D. FERNANDO SAÑUDO PÉREZ, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

FESTEJOS.
BARRIOS.
TURISMO.
DESARROLLO RURAL.

En el Cuarto Teniente de Alcalde, D. JOSÉ RAMÓN PALACIOS MADRAZO, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

MEDIO AMBIENTE.
INDUSTRIA.

En el concejal D. PEDRO ENRIQUE ROCA GALNARES, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

EMPLEO.
PROTECCIÓN CIVIL.

En la concejala D^a. JOSEFA LIAÑO GARCÍA, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

MUJER.
IGUALDAD.
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
SANIDAD.

En la concejala D^a. MARÍA ISABEL HERRERA LANDERAS, los servicios correspondientes a las áreas municipales de:

SERVICIOS SOCIALES.
TERCERA EDAD.

Tercero.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, a las diversas áreas municipales y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Indicar a los Tenientes de Alcalde y a los concejales/las a los que se han conferido delegaciones, que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 122

Sexto.- Se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión ordinaria que por éste se celebre.

Polanco, 18 de junio de 2019.
La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2019/5728

CVE-2019-5728